



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13051

14/05/2020

29644

AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

La limitación de la movilidad ha afectado temporalmente los hábitos de comportamiento, consumo y preferencias de los ciudadanos durante el estado de alarma.

Por ello, el Gobierno, desde el inicio de la crisis de la COVID-19, viene aplicando medidas para amortiguar el impacto sobre el tejido productivo, en especial sobre las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).

Por vía de reales decretos-ley, dada la urgente necesidad de la respuesta a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, desde el 10 de marzo se están aplicando una multiplicidad de medidas destinadas a paliar sus efectos más inmediatos sobre nuestro tejido empresarial y productivo, en el que cobran particular importancia las PYME y los autónomos.

Merecen destacarse las decisiones adoptadas específicamente en el Real Decreto-Ley 7/2020, de 13 de marzo; el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo; el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo; y el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril en materia de regulación fiscal, laboral y financiera.

Con el fin de facilitar la recuperación de la actividad, y en el ámbito de actividad propio de este Ministerio, la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 11/2020 incrementa la dotación del Fondo de Provisiones Técnicas de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) con 60 millones de euros con el fin de dar una cobertura extraordinaria del riesgo de crédito de operaciones de financiación para PYME afectadas en su actividad por el COVID-19.



De esta manera, CERSA podrá asumir unos 1.000 millones de euros de riesgo que permitirá movilizar 2.000 millones de euros beneficiando a unas 20.000 pymes y autónomos.

Posteriormente, la disposición final octava del Real Decreto-Ley 15/2020, ha venido a reforzar el reaval concedido por la CERSA, con el fin de aumentar la capacidad de aval de las Sociedades de Garantía Recíproca. El día 1 de abril ha entrado en vigor la Línea especial COVID-19 de CERSA, en la que se ha mejorado el reafianzamiento de CERSA hasta el 80%.

Por último, mediante instrucción de 27 de marzo de 2020 del Secretario General de Industria y de la PYME, atendiendo a la situación excepcional generada por la crisis, se han flexibilizado las condiciones de devolución de los préstamos participativos otorgados la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) permitiendo su renegociación en determinados supuestos.

Asimismo, se ha continuado prestando servicio a la Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), se han atendido consultas de PYME y se ha proporcionado información a través de la web del Ministerio, así como de Plataforma PYME.

Todas las medidas de apoyo a las PYME se coordinan en el seno del Consejo Estatal de la PYME y se integran en el Marco Estratégico en Política de la PYME 2030, donde se potenciarán aquéllas especialmente orientadas a la recuperación.

Madrid, 17 de junio de 2020

